Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE INICIO
FO-AB-14
11-07-2018
V.03

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SECOP II FGRDC-CDCPSP-037-2025 número interno de minuta 0044 de fecha 21 de marzo de 2025, cuyo objeto es PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON ENFOQUE GEOLOGICO, PARA EMITIR COMO MINIMO 24 CONCEPTOS TECNICOS, PARA LA CARACTERIZACION Y ANALISIS DE PUNTOS CRITICOS Y/O AREAS HABITADAS EN RIESGO EN LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, PAZ DE ARIPORO, NUNCHIA, MANI, SACAMA, MONTERREY, VILLANUEVA, TRINIDAD Y CHAMEZA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0044 2025

FECHA DEL CONTRATO: 21 DE MARZO DE 2025

CONTRATANTE: FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: LUZ ADRIANA ROJAS MELENDEZ

FECHA DE INICIO: 25 DE MARZO DEL 2025

FECHA DE TERMINACIÓN: 24 DE JUNIO DEL 2025

VALOR DEL CONTRATO: TRECE MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($13.119.321,00).

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON ENFOQUE GEOLOGICO, PARA EMITIR COMO MINIMO 24 CONCEPTOS TECNICOS, PARA LA CARACTERIZACION Y ANALISIS DE PUNTOS CRITICOS Y/O AREAS HABITADAS EN RIESGO EN LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, PAZ DE ARIPORO, NUNCHIA, MANI, SACAMA, MONTERREY, VILLANUEVA, TRINIDAD Y CHAMEZA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

PLAZO: TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE INICIO.

En la ciudad de Yopal, a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron **YHORMAN OSWALDO VARGAS RINCON**, en su calidad de representante legal y ordenador del gasto (E) del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del departamento de Casanare, según Resolución No.0194 del 11 de marzo de 2025, quien actúa en su calidad de SUPERVISOR, de conformidad con la CLÁUSULA 14. SUPERVISIÓN, y LUZ ADRIANA ROJAS MELENDEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.115.855.451 de Paz de Ariporo, en su condición de CONTRATISTA, considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia de la INICIACIÓN real y efectiva del objeto del contrato, previa las siguientes consideraciones:

1. Que LUZ ADRIANA ROJAS MELENDEZ, conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato.

2. La duración del presente contrato se estipula por el término de TRES (3) MESES.

3. Que LUZ ADRIANA ROJAS MELENDEZ, deberá ceñirse a las cláusulas del contrato.

FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se pagará mediante tres (3) mensualidades vencidas por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SIETE PESOS M/CTE($4.373.107,00), cada una, previa presentación del informe de actividades aprobado por el supervisor y acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con las normas que rigen la materia, para un Presupuesto total de TRECE MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($13.119.321,00).

OBSERVACIONES:

Luz Adriana Rojas H.

YHORMAN OSWALDO VARGAS RINCON
R/L (E) FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE
Director Técnico (E) de la Dirección de Gestión de Riesgos y Desastres del departamento de Casanare
Resolución No.0194 del 11 de marzo de 2025

LUZ ADRIANA ROJAS MELENDEZ
CONTRATISTA

Elaboró: Ysleny Camargo Rodríguez
Profesional Jurídico DGRDC